



Río Cuarto, 15 de mayo de 2024

VISTO el Expediente N°144749, referida a la solicitud de equivalencias del estudiante Gabriel Fernando ABATEDAGA, que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Lengua y Literatura, aprobado por Res. CD N°614/13, ratificado por Res. CS N°377/13, se especifican las condiciones de ingreso por equivalencias de aquellos alumnos que cuenten con un título previo de Profesor en Lengua y Literatura (o denominación similar) de carreras de no menos de 2600 horas de duración, otorgado por una Universidad o Instituto de Formación Docente con reconocimiento oficial, contemplando además equivalencias con las materias del Plan vigente del Profesorado en Lengua y Literatura de nuestra Universidad.

Que el interesado, señor Gabriel Fernando ABATEDAGA, egresado como profesor del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, del Instituto Superior del Profesorado "Mariano Moreno" de la ciudad de Bel Ville, provincia de Córdoba.

Que la Dirección del Departamento de Letras, Coordinadora e Integrantes de la Comisión Curricular, reunidos en comisión ad hoc recomiendan el otorgamiento directo de equivalencias para la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (Plan de Estudios 2013).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido a la estudiante Gabriel Fernando ABATEDAGA (D.N.I. N° 32.943.324) las siguientes asignaturas: *Introducción la Literatura* (Cód. 6350) con calificación OCHO (8) puntos; *Lengua y Literatura Clásica* (Cód. 6351) con calificación SIETE (7) puntos; *Prácticas de Escritura Académica* (Cód. 6961) con calificación NUEVE (9) puntos; *Historia Sociocultural* (Cód. 6352) con calificación DIEZ (10) puntos; *Introducción al Pensamiento Lingüístico* (Cód. 6960) con calificación NUEVE (9) puntos; *Literatura Española I* (Cód. 6357) con calificación NUEVE (9) puntos; *Literatura Española II* (Cód. 6363) con calificación NUEVE (9) puntos; *Lengua y Literatura Extranjera* (Cód. 7035) con calificación SIETE (7) puntos; *Gramática I* (Cód. 6359) con calificación NUEVE (9) puntos; *Lingüística General* (Cód. 6360) con calificación NUEVE (9) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario I* (Cód. 6299) con calificación NUEVE (9) puntos; *Gramática II* (Cód. 6366)



con calificación OCHO (8) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario II* (Cód. 6303) con calificación OCHO (8) puntos; *Literatura Latinoamericana I* (6963) con calificación CINCO (5) puntos; *Literatura Argentina I* (6372) con calificación CINCO (5) puntos; *Seminario de Lingüística Aplicada* (6385) con calificación OCHO (8) puntos; *Literatura Argentina II* (6376) con calificación SIETE (7) puntos; *Literatura Latinoamericana II* (6964) con calificación SIETE (7) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario III* (Cód. 6307) con calificación NUEVE (9) puntos; *Estética* (Cód. 6306) con calificación NUEVE (9) puntos; ello para la carrera de *Licenciatura en Lengua y Literatura* (Plan de estudios 2013) (Cód. 26-13-0)

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido como fecha de aprobación de las asignaturas el día 13 de marzo de 2024, por tratarse de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, gírese al Área Registro de Alumnos, a los efectos de la correspondiente carga en SIAL de las asignaturas reconocidas.

RESOLUCIÓN Nº 250/ 2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de mayo de 2024 a las 10:13:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-250_24 Equivalencias ABATEDAGA Lengua y Literatura [6eca64]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas